

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H.

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm:

<u>Dirección de Sustentabili</u> <u>DGDTUS/DSA/PRV/2023</u>, 6.

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/366

Fecha:

13/12/2023.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo por la Unica Sustentable el día 15 de noviembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO (OCIÓ). AL en el bien inmueble ubicado de la localidad de Tombaca Roo, con una superficie total de

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, secar, con ponar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a la dicio des oblecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sod par es habrentes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de la midia con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Canada (mático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se alización de colos ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la creas asplán de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple P.A. ESCRI LA PUBLICA NUMERO con fecha de 9 de junio de 20 con la LA DIRECCION GENERAL DEL RESGITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 426.23 m².

Por lo que la Dirección General de la companion de la companio

CONDICIONANTES:

- 1. Los rer los sólidos a edos durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letra los para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los l'duos les resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proye
- enerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.

N° de Póliza 31759 AE..





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilida Ambient

 Permiso Núm:
 DGDTUS/DSA/PRV/2023

 Núm. de Exp:
 DSA/NA/PRV/2023/366

Fecha: 13/12/2023.

- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existante en redios a la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontron ejempla, que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-Za que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para a sulus dexclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de por lo quantificación y for lo quantificación de lejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de objetivo de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de la secer la cación de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Programa de reservación de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica accono da a la oriección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a gealizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que con mitigación y compensación establecidas por esta autori.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversi procedimient fininistrativo o penal relacionado con el blen inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efect.
- una ve incluida la proción Vegetal deberá presentar un informe final del cumpilmiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Centabilida Ambiental, la Constancia de cumpilmiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vizencia. 📆 limitar, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

MENDICIPIO DE MA, P. SCEPER REVOCACIÓ	ASTRETIONS, DATA ONTEN A LA INTLANDATION OF UN PROCEDIMIENTO ADMI IN DEL PROEDITE PERMISO Y LA APOCACIÓN DE LA RECISEACIÓN CONRESPONDI IN DEL PROEDITE PERMISO Y LA APOCACIÓN DE LA RECISEACIÓN CONRESPONDI	ENTE, SEGON SEA EL CASO UNIDOS MEN
EL PRESENTE DOCA TO NO LA A DE LICENCIAS, AI	UTORIZACIONES O PERMISOS QUE DESERVADA TRE DE OTRAS DEPENDENCIA	S FEDERALES Y/O ESTADALES AND MINISTES.
RECIBIO	AEH SO	# WORKE
	DIRECCIÓN DE SUSTENIABILIDAD	
	AMBIENTOE.	The state of the s
	TARO LIBERTA TAZOUEZ BURGOS	PER CORENZO BERNABENTRANDA CHERANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SOSTATIANILIDAD AMBIENTAL	HPAFETOR GENERAL DE VESARROLLO TENETTORIAL URBANO SOSTENTABLE O ROO
	//\	

ELABORO. - MAC...
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR